



TABLÓN DE ANUNCIOS

Núm. Referencia: 0200RMH/PER00119  
Resolución nº: 728/2020  
Fecha Resolución: 10/12/2020

**DON ANTONIO VALLE ÁLVAREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE ARQUITECTO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA**

Visto que este Ayuntamiento tiene convocado un proceso selectivo para la provisión, mediante nombramiento como funcionario interino, por el sistema de valoración de méritos (y en su caso, de la entrevista personal del puesto de trabajo de Arquitecto/a Superior, cuyas bases han sido publicadas íntegramente el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 221, de fecha 22 de Septiembre de 2020.

Habiéndose constituido válidamente el Tribunal y desarrollándose la fase de entrevista y méritos, el pasado día 18 y 20 de Noviembre del presente, conforme a la Base Séptima, el Tribunal acuerda la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
Tineo Sánchez, José Miguel	22,70	37,45	60,15
Moreno Cubero, Francisco	22,00	31,55	53,55
Carballo Barazal, Jaime	17,30	28,76	46,06
Chaparro Campos, Manuel	17,70	26,01	43,71
García López, César	14,00	25,89	39,89
Moreno Carranza, Miguel Ángel	15,00	24,58	39,58
Aguilar Duque, Tomás	13,70	18,83	32,53
Fernández Peláez, Miguel Ángel	11,00	20,55	31,55
Gil Ramírez, Francisco	12,30	18,40	30,07

Según el Acta del Tribunal, la puntuación total correspondiente a la fase de entrevista y a la fase de méritos del aspirante que ha superado el proceso selectivo es de 60,15 puntos, por lo que proponen el nombramiento del mismo.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Proponer el nombramiento de D. JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ para el puesto de Arquitecto Superior Interino del Ayuntamiento de Pruna.

Código Seguro De Verificación:	LQLoDcjk/Qz51WcETgLlSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	10/12/2020 12:43:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LQLoDcjk/Qz51WcETgLlSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LQLoDcjk/Qz51WcETgLlSA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
PERSONAL  
SERVICIOS GENERALES

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el registro del Ayuntamiento, o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la LPACAP, de 1 de Octubre, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que se haga pública la selección llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos acreditados de capacidad y requisitos exigidos en la base décima de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Constituir Bolsa de Trabajo para atender necesidades de Arquitecto que tenga esta Corporación, con los siguientes aspirantes y el orden que se indica:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Moreno Cubero, Francisco	****2988-V
2	Carballo Barazal, Jaime	****8381-W
3	Chaparro Campos, Manuel	****7528-H
4	García López, César	****2531-M
5	Moreno Carranza, Miguel Ángel	****2917-F
6	Aguilar Duque, Tomás	****0046-F
7	Fernández Peláez, Miguel Ángel	****4515-Y
8	Gil Ramírez, Francisco	****1501-E

**TERCERO.-** Que se haga pública la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario/a General,

Código Seguro De Verificación:	LQLoDcjk/Qz51WcETgLLsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	10/12/2020 12:43:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LQLoDcjk/Qz51WcETgLLsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LQLoDcjk/Qz51WcETgLLsA==</a>		

